

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 1 de febrero de 2018 en Vega Instrumentos SA, en [REDACTED] Cerdanyola del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización de equipos radiactivos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 27.07.2012.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Director Técnico y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

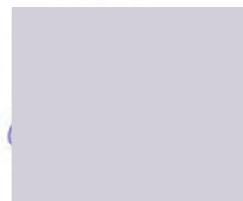
- El recinto de almacenamiento de la instalación radiactiva está en el almacén autorizado de la instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la Universitat Autònoma de Barcelona (IRA-1729).-----
- Durante el año 2017 habían vendido 1 equipo radiactivo que se refleja en los informes trimestrales de ventas que la instalación manda al SCAR. Disponían de los registros informáticos de dichos suministros. El equipo se había vendido el 05.05.2017 a la instalación radiactiva IRA 999, y fue entregado el 10.10.2017. -----
- Los envíos los realizan por vía aérea desde el fabricante en Estados Unidos o Alemania hasta el aeropuerto de Madrid y desde allí normalmente la empresa [REDACTED] [REDACTED] (empresa transportista registrada con número de registro RTR-017) los

transporta por carretera hasta la instalación del cliente. La descarga de los equipos los realiza la IRA receptora.-----

- Durante el año 2017 se produjo el retorno de 5 fuentes, pertenecientes a la IRA 1495, a su origen en Estados Unidos. Estaba disponible el certificado de recepción de dichas fuentes expedido por [REDACTED] en fecha 17.02.2017.-----
- La expedición del retorno de dichas fuentes fue organizada por la empresa [REDACTED] y consistió en el envío por carretera desde el punto de origen en Huelva hasta el aeropuerto de Fráncfort, Alemania, y el envío por vía aérea hasta el aeropuerto de Chicago y el punto final de descarga, en Estados Unidos. Se entregó a la Inspección copia de la carta de porte y el conocimiento aéreo correspondientes. El transporte por carretera se realizó por parte de la empresa de transporte [REDACTED]. No consta que dicha empresa esté registrada en el registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.-----
- Al realizar la venta de equipos radiactivos, suministran:-----
 - o El manual de funcionamiento del equipo, en el que consta el manual de mantenimiento con las comprobaciones que se deben realizar;-----
 - o Los certificados de los contenedores y de las fuentes radiactivas.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] s/n PR269929, calibrado en el [REDACTED] el 23.07.2015. Estaba disponible el certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (versión 1 del 2012). La última verificación es de fecha 01.02.2018.-----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor, en vigor.-----
- El operador [REDACTED] tiene su licencia caducada. Según se manifestó, había pasado a realizar tareas comerciales y no se renovarían su licencia.-----
- Estaban en trámite de concesión de una licencia de supervisor a nombre de [REDACTED] que había realizado el curso de capacitación de supervisores de instalaciones radiactivas en [REDACTED] del 29.09.2015 al 24.11.2015.-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores; durante la inspección se mostró el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2017. -----
- Indicaron que no se han realizado operaciones de asistencia técnica que afecten a los cabezales con fuentes radiactivas. Sí han realizado intervenciones sobre los sensores. Las intervenciones puntuales que impliquen actuar sobre las fuentes radiactivas las realiza personal específico del fabricante de las fuentes. -----
- Trimestralmente remiten, al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives, los informes del registro de suministros realizados. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- El 17.01.2017 se había impartido el curso de formación al operador de la instalación radioactiva. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 5 de febrero de 2018.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de en Vega Instrumentos SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.